Roldán
Honorable Concejo Municipal
pez 643
E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -
hcm@roldan.gov.ar

****

ORDENANZA N° 701/11

VISTO:

La donación de la motocicleta Guerrero GK 110, modelo 2010, motor 152FMHVA146878, cuadro LLCX4NCJ680100077 efectivizada por el Sr. Miguel Ángel Pavón, D.N.I. Nº 11.295.286, en nombre y representación de la firma TECBETON S.A. a la Municipalidad de Roldán.

CONSIDERANDO

Que el vehículo en cuestión resulta necesario a los fines de ampliar el parque automotor del municipio;

Lo dispuesto por el Art. 39 inc.8 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756.

Que la ampliación del mencionado parque automotor, resulta sumamente beneficiosa para todos los habitantes de nuestra ciudad;

Por ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones, sanciona la presente:

Ordenanza

Art. 1°: Acéptese la donación de la motocicleta Guerrero GK 110, modelo 2010, motor 152FMHVA146878, cuadro LLCX4NCJ680100077 efectivizada por el Sr. Miguel Ángel Pavón, D.N.I. Nº 11.295.286 efectuada por el Sr. Miguel Ángel Pavón, D.N.I. Nº11.295.286, en nombre y representación de la firma TECBETON S.A. a la Municipalidad de Roldán

Art. 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los actos, trámites y gestiones tendientes a las registraciones y demás trámites que correspondan.

Art. 3°: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 5 de Mayo de 2.011.-